

ACUERDO No. 0009
(21 DE MARZO DE 2025)

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NO. 0008 DEL 16 DE MAYO DE 2024
CALENDARIO ACADÉMICO DE POSTGRADOS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE
ACADÉMICO DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUÍS CÓRDOBA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Capítulo IV, Artículo 35 y 38, numeral 8 del Estatuto General, Acuerdo 0001 del 09 de agosto de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 68 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 35 del Estatuto General de la Universidad, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad Tecnológica del Chocó, encargado de diseñar y orientar las políticas institucionales en materia de docencia, investigación, extensión y proyección social.

Que, de conformidad con el artículo 38 numeral 8 del Estatuto General, es competencia del Consejo Académico *“fijar y modificar el calendario académico para el respectivo periodo”*.

Que, el Ministerio de Educación Nacional aprobó los registros calificados para programas de postgrado, como se detalla a continuación:

POSTGRADO	RESOLU CIÓN	FECHA	SNIES	CUPO MÍNIMO	CUPO MÁXIMO
Maestría en Ciencias de la Educación	01319	28/01/2016	53845	20	30
Maestría en Ciencias Biológicas	06244	06/04/2016	105471	8	20
Maestría en Ingeniería	015529	04/08/2022	111400	15	20
Maestría en Derecho Público	023358	12/12/2022	111417	15	20
Maestría en Administración y Gestión del Emprendimiento	010586	29/06/2023	111599	15	25
Especialización en Derecho Administrativo	023360	12/12/2022	111418	20	40

Que, es deber del Consejo Académico definir, trazar y decidir sobre el desarrollo académico de la institución en todos sus ejes misionales y lugares de desarrollo.

Que, el Consejo Académico mediante Acuerdo No. 0008 del 16 de mayo de 2024, estableció el Calendario Académico de Postgrados para el segundo semestre académico de 2024.

Que, el 29 de julio de 2024 se presentó un cese de actividades académicas por lo cual no se cumplieron con las fechas establecidas en dicho calendario y se hace necesario la modificación de este



ACUERDO No. 0009
(21 DE MARZO DE 2025)

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NO. 0008 DEL 16 DE MAYO DE 2024
CALENDARIO ACADÉMICO DE POSTGRADOS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE
ACADÉMICO DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

Que, el Consejo Académico mediante Acuerdo No. 0012 del 23 de agosto de 2024 modificó el Acuerdo No. 0008 DEL 16 DE MAYO DE 2024 "CALENDARIO ACADÉMICO DE POSTGRADOS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, a partir del 26 de septiembre de 2024, diversas organizaciones estudiantiles y sindicales de la Universidad, agrupadas en la Asamblea Triestamentaria, decidieron declararse en asamblea permanente, lo que impidió la continuación del presente calendario.

Que, el Consejo Académico, mediante el Acuerdo No. 0014 del 16 de octubre de 2024, implementó medidas temporales para asegurar la continuidad académica en la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba. En su primer artículo, estableció la flexibilización de las actividades académicas, lo que permite que docentes y estudiantes, de común acuerdo, pudieran desarrollar sus clases de forma presencial o a través del uso de TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación). Esta medida buscaba garantizar el avance en la ejecución del calendario vigente.

Que, luego de la instalación de mesas de diálogo y concertación entre la Asamblea Triestamentaria y la Administración de la Universidad Tecnológica del Chocó, el 24 de febrero de 2025, se llegó a un consenso con los movimientos estudiantiles y sindicales, logrando la suspensión temporal de la asamblea Triestamentaria.

Que, algunos programas lograron desarrollar actividades académicas, sin embargo, para dar continuidad y finalización al calendario de posgrado del periodo 2024-2 se hace necesario modificar el Acuerdo No. 0012 del 23 de agosto de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NO. 0008 DEL 16 DE MAYO DE 2024 CALENDARIO ACADÉMICO DE POSTGRADOS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que, el Consejo Académico en sesión ordinaria realizada el 21 de marzo de 2025, decidió aprobar el Calendario Académico de postgrados que ofrece la Universidad Tecnológica del Chocó para el periodo 2024-2.

Que, en mérito de lo expuesto, este Órgano Colegiado;

ACUERDA:



ACUERDO No. 0009
(21 DE MARZO DE 2025)

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NO. 0008 DEL 16 DE MAYO DE 2024
CALENDARIO ACADÉMICO DE POSTGRADOS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE
ACADÉMICO DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el calendario Académico de **postgrados** de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, el cual aplica para la sede principal, Quibdó – Chocó, segundo periodo académico de 2024:

CALENDARIO ACADÉMICO 2024-2	
INICIO O REANUDACIÓN DE CLASES	21 DE MARZO DE 2025
ÚLTIMO DIA DE CLASES	13 DE JULIO DE 2025
CIERRE DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PLATAFORMA	19 DE JULIO DE 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder facultades al Rector para que, en caso necesario, pueda modificar el presente calendario académico.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efecto las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó, a los 21 días del mes de marzo de 2025.


LUIS ALFREDO GIRALDO ALVAREZ
Presidente del Consejo Académico.


DORIS MILENA CUESTA CUESTA
Secretaria del Consejo Académico.

Elaboró: Ana Silvia Rentería
Cargo: Coordinadora de Planeamiento Académico
Fecha: 21 de marzo de 2025

Revisó: Consejo Académico
Cargo: Consejo Académico
Fecha: 21 de marzo de 2025

Aprobó: Consejo Académico
Cargo: Consejo Académico
Fecha: 21 de marzo de 2025